



ACUERDO

PRIMERO. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 59 fracción II, 61 párrafos segundo, 63, 64, 66 y 68 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, por el que se declaran a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

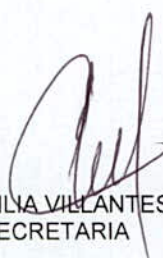
SEGUNDO. Que el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional se integra a la Junta de Coordinación y Concertación Política, en sustitución de la Diputada Diana Torrejón Rodríguez.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE


DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA


DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

